

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA:** RSI-112-2019

**FOLIO:** 00323019

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Cd. Reynosa, Tamps. a 07 de mayo del 2019

C [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **22 de abril del 2019** que a la letra dice:

**¿Han tenido huelga en los últimos 10 años? ¿Cuáles son las acciones claves para la buena (o mala) relación con el personal (sobretudo sindicalizado)?.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



AYUNTAMIENTO  
**REYNOSA**  
2018 - 2021

*[Firma manuscrita]*  
4:15pm

**COMAPA**  
REYNOSA



Cd. Reynosa, Tam. A 02 de Mayo de 2019  
No. de Oficio: JUR/0817/2019  
Asunto: EL QUE SE INDICA

**LIC. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA COMAPA REYNOSA.**  
**PRESENTE:**

Por este medio y en atención al oficio UT/143/2019, por el cual un ciudadano solicita:  
“... ¿Han tenido huelga en los últimos diez años? ¿Cuáles son las acciones claves para la buena (o mala) relación con el personal (sobretudo sindicalizado)?..”, por lo cual se expone lo siguiente:

- A. No se tienen registro de huelga en los últimos 10 años.
- B. En cuanto hace a las acciones claves para la relación, esta coordinación no cuenta con documental alguna sobre el tema, se trata de algo subjetivo y además dentro de nuestras facultades dentro del estatuto orgánico de la paramunicipal no se encuentra la revisión de las conductas y la relación con el personal confianza y sindicalizado.

Lo anterior se le informa para su posterior y adecuado cauce administrativo y legal.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ RAMÍREZ.**  
Coordinador Jurídico.

Cc Archivo,  
JLGR/JGZ